

Bogotá D.C., 09 de junio de 2023

Doctor.

JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ

Ministro de Cultura (E)

Ministerio de Cultura

Ciudad

Remitente: Mariana Salnave Sanin :
Destinatario: JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ
Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Informe final ? Auditoría
Anexos:

Folios: 51

Asunto: Informe final – Auditoría Interna de Gestión a los Recursos entregados por parte del Ministerio de Cultura a la Fundación Nacional Batuta y Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, por parte de la Dirección de Artes.

Respetado Señor Ministro Zorro, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión adoptado en el SIGI, se remite el *Informe final de Auditoría Interna de Gestión a los Recursos entregados por parte del Ministerio de Cultura a la Fundación Nacional Batuta y Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, por parte de la Dirección de Artes* para su conocimiento y fines pertinentes.

En este informe se registran las conclusiones estratégicas, hallazgos de gestión, riesgos, observaciones y recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno en desarrollo del proceso de auditoría interna, para lo cual se deben formular las acciones correctivas y/o de mejora que se consideren necesarias para mitigar las causas de las debilidades observadas.

Dichas acciones no deben ser superiores a un año y se deben formular dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega del Informe Final. En caso de que la ejecución de las acciones propuestas requiera de la participación de otras dependencias, se deberá coordinar con ellas la elaboración del Plan de Mejoramiento antes de la presentación a la Oficina de Control Interno, OCI.

Una vez sean aprobadas por esta Oficina, las acciones deben cargarse en el aplicativo ISOLUCION por parte del(as) área(s) responsable(s) de su ejecución, las cuales serán objeto de seguimiento, al igual que la implementación de actividades de mejora frente a las recomendaciones.

De esta forma, la Oficina de Control Interno espera que el presente informe se constituya en un aporte importante para el mejoramiento continuo, el logro de los objetivos estratégicos y, en general, para la mejora de la gestión institucional del Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN

Recursos entregados por parte del Ministerio de Cultura a la Fundación Nacional Batuta y Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia por parte de la Dirección de Artes.

Contenido

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
3. CRITERIOS DE AUDITORIA	3
4. METODOLOGIA	3
5. RESUMEN EJECUTIVO	4
6. HALLAZGOS	5
7. RIESGOS	19
8. CONCLUSIONES	21
ANEXO: RESULTADOS DE AUDITORIA	23
a. VISITAS PRESENCIALES	23
i. VISITA FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA	23
ii. VISITA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DE COLOMBIA	25
iii. REUNIÓN DIRECCIÓN DE ARTES	27
b. REVISIÓN DOCUMENTAL – FICHAS RESOLUCIONES	29
i. FICHA RESOLUCIONES – ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUSICA SINFONICA – ANMS	29
ii. FICHA RESOLUCIONES – FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA	38

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría Interna se realizó a los Recursos entregados por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura a la Fundación Nacional Batuta y Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia, y demás documentos asociados establecidos en la entidad vigencia 2022.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997)
- Ley 87 de 1993
- Resoluciones de entrega de aportes a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional Sinfónica vigencia 2022

4. METODOLOGIA

En atención a la solicitud del Despacho del Ministro de Cultura; la Oficina de Control Interno formuló un Plan de auditoría interna de gestión para adelantarla frente a los temas estratégicos y financieros de la ejecución de los recursos entregados por parte del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Artes a la Fundación Nacional Batuta y Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia.

De acuerdo con lo anterior, se inició la auditoría con la reunión de apertura el 29 de marzo de 2023, en la cual se informó al proceso auditado sobre el objetivo, alcance y criterios para el desarrollo del proceso auditor.

El lunes 03 de abril se realizó solicitud de información documental y una primera revisión de los documentos vinculados al proceso.

Posteriormente y de acuerdo con lo observado en la revisión documental, se realizaron *visititas presenciales a la Fundación Nacional Batuta, Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia y Dirección de Artes del Ministerio de Cultura*, para verificar “*in situ*” la documentación y evidencias que soportan los compromisos establecidos en los actos administrativos.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Con toda la información documentada y revisada se consolidó el presente informe, que contempla las conclusiones, hallazgos de gestión, riesgos, observaciones y recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno las cuales, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento, fueron dadas a conocer previamente al proceso Auditado para las observaciones y comentarios del caso.

Una vez revisado por el auditado, se presenta el Informe Final de Auditoría de Gestión, del cual se espera sirva como un insumo para el mejoramiento continuo de la gestión institucional y el cuidado de los recursos del proceso Auditado, en términos generales, y se constituya en un aporte estratégico para el fortalecimiento de la gestión institucional del Ministerio de Cultura.

5. RESUMEN EJECUTIVO

En la parte inicial de la auditoría se realizó la solicitud de la información documental y una primera revisión de los documentos vinculados al proceso, con lo observado, se realizaron *visitas presenciales a la Fundación Nacional Batuta, Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia y Dirección de Artes del Ministerio de Cultura*, para verificar “*in situ*” la documentación y evidencias que soportan los compromisos establecidos en los actos administrativos.

Se identificó que en el proceso de entrega de aportes a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional de Música Sinfónica; la Dirección de Artes *no* participa, la interacción de la Dirección inicia una vez es notificada de la resolución de entrega de aportes para realizar las acciones establecidas concernientes al seguimiento de los recursos.

De igual forma, se evidenció que el aporte que realiza el Ministerio de Cultura a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional de Música Sinfónica, es un proceso que se realiza periódicamente y depende de la disponibilidad presupuestal del Ministerio de Cultura; este proceso es liderado por los representantes del Ministerio que integran la Junta Directiva de la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional Sinfónica.

Como resultado de la auditoría se comunicó con el encargado de realizar la asignación del aporte, el proceso que se realiza para la entrega del aporte, el seguimiento de los recursos establecido por cada resolución, el seguimiento realizado a los recursos entregados y se verificaron los soportes que permiten observar la trazabilidad de las actividades realizadas.

No obstante, en el proceso de la auditoría se *identificaron algunas debilidades, con las cuales se configuraron tres hallazgos relacionados con la planeación y aprobación de los proyectos, Seguimiento a los recursos entregados y Soportes del proceso de entrega del recurso*.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Por otra parte, en la revisión a las resoluciones de los recursos entregados se observaron situaciones que se recogen en las fichas que forman parte integral del informe, frente a las cuales se recomienda que la Dirección de Artes las tenga en cuenta para fortalecer la toma de decisiones hacia el futuro.

Es importante resaltar desde la Oficina de Control Interno, la percepción de las visitas realizadas en desarrollo del presente proceso auditor, destacando el gran compromiso por parte de la Fundación Nacional Batuta, Asociación Nacional de Música Sinfónica y la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

Es bien sabido que los recursos para la cultura son escasos y no son suficientes para el impacto y alcance que se pretende con dichas actividades culturales. Así las cosas, es importante hacer un reconocimiento a quienes hacen posible las acciones en pro del fortalecimiento cultural; así como a la Fundación Nacional Batuta, Asociación Nacional de Música Sinfónica y al Ministerio de Cultura que contribuye al fortalecimiento de la Cultura en todo el territorio nacional.

6. HALLAZGOS¹

A continuación, se presentan los hallazgos resultado de la auditoria:

HALLAZGO DE GESTIÓN No. 1

DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE ENTREGAN APORTES A LA FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA Y ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFONICA EN LA VIGENCIA 2022. (Hallazgo de Gestión al Despacho del Ministro)

Condición:

Con el objeto de analizar, el mecanismo para la presentación y aprobación de los recursos asignados a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional de Música Sinfónica en la vigencia 2022, se identifican las siguientes situaciones:

- El Ministerio no tiene definida una instancia, que realice la aprobación de los proyectos conforme a la idoneidad del objetivo de éstos.

¹ Para todos los efectos, los hallazgos de gestión, así como los posibles riesgos identificados que se relacionan en el informe, se presentan bajo la siguiente estructura; Condición, Criterio, Riesgo y Recomendación, en donde se entenderá para cada uno de éstos lo siguiente:

Condición: Refleja la situación encontrada por el auditor.

Criterio: Medidas o normas aplicables que permiten al auditor, evaluar el *deber ser* frente a la situación encontrada.

Recomendación: Sugerencias propuestas por el auditor, que tienen por finalidad la solución de las deficiencias o irregularidades encontradas.

- El Ministerio no cuenta con un lineamiento para la asignación del recurso y aprobación de las propuestas de la Fundación Nacional Batuta y Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia.

De acuerdo con la verificación documental y la visita de auditoría realizada, se evidencia una debilidad en la planeación y aprobación de los proyectos que entregan aportes a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional de Música Sinfónica, de acuerdo con el criterio establecido en la *Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado*, Articulo 2, “*Objetivos del sistema de control interno*”,

- a. *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.*
- c. *Velar por que todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad. (...)*
- h. *Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.*

Al verificar el proceso de planeación y aprobación de los proyectos, no se puede revisar la trazabilidad del proceso realizado.

Criterio 1: Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, Articulo 2, “*Objetivos del sistema de control interno*”,

- a. *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.*
- c. *Velar por que todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad. (...)*
- h. *Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.*

Criterio 2: Sistema Integrado de Gestión Institucional, Subsistema de gestión de calidad, NTC ISO 9001:2015 numeral 8.1. “*planificación y control operacional*”: “*La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos necesarios para cumplir con los requisitos para la provisión de productos y servicios, mediante*”:

- *Establecimiento de criterios para:*
 - *Los procesos.*
 - *La aceptación de productos y servicios.*
- *La implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios.*
- *La determinación, el mantenimiento y la conservación de la información documentada en la extensión necesaria para:*
 - *Tener confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.*

- *Demostrar conformidad de los productos y servicios con sus requisitos”*

Criterio 3: Sistema Integrado de Gestión Institucional, Subsistema de gestión de calidad, “NTC ISO 9001:2015 numeral 7.5 “*Información documentada*”:

7.5.1 *Generalidades: La información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de calidad.*

7.5.2 *Creación y actualización: Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que sea apropiada.*

7.5.3 *Control de la información documentada”*

RECOMENDACIONES

- Se sugiere que los encargados del proceso, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, realice la revisión y formulación de documentos en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (procedimientos, lineamientos, criterios, formatos, etc.), que al adoptarse e implementarse formalmente, aseguren la trazabilidad del proceso de planeación y asignación del aporte a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional Sinfónica.
- Establecer puntos de control, aprobación y autorización de los proyectos presentados para entrega de aportes.

HALLAZGO DE GESTIÓN No. 2

DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS COMO APORTES A LA FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA Y ASOCIACIÓN NACIONAL SINFÓNICA EN LA VIGENCIA 2022. (*Hallazgo de Gestión para la Dirección de Artes*)

Condición:

Teniendo en cuenta lo establecido en las resoluciones de entrega de aportes de los recursos entregados a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional de Música Sinfónica en la vigencia 2022, y a la verificación documental, en la visita de auditoría realizada se evidencia una debilidad en el seguimiento de los recursos entregados como aportes a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional de Música Sinfónica, de acuerdo con el criterio establecido en las resoluciones.

Condición 1:

Resolución 1775 de 2021	
Seguimiento	Descripción
El plan de acción de la Asociación para el primer semestre de la vigencia 2022	<i>Se evidencia un informe final que responde a los productos, cronograma y presupuesto del plan de acción.</i>
Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el plan de acción	<i>No se evidencian los informes de actividades y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida en la resolución y los componentes del plan de acción (Productos, Cronograma y Presupuesto). No obstante, se evidencian informes de actividad artística y reporte del informe SPI con periodicidad mensual y soporte del seguimiento al informe final presentado por la entidad</i>
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros	<i>Se evidencian 8 consignaciones al Ministerio de Hacienda, correspondientes al periodo comprendido de diciembre de 2021 a julio de 2022.</i>
Resolución 084 de 2022	
Seguimiento	Descripción
El plan de acción de la Asociación desde de la vigencia 2022	<i>Se evidencia un informe que responde a los productos, cronograma y presupuesto del plan de acción</i>
Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el plan de acción	<i>No se evidencian los informes de actividades y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida en la resolución y los componentes del plan de acción (Productos, Cronograma y Presupuesto). No obstante, se evidencian informes de actividad artística y reporte del informe SPI con periodicidad mensual y soporte del seguimiento al informe final presentado por la entidad</i>
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros	<i>Se evidencian 11 consignaciones al Ministerio de Hacienda, correspondientes al total de la vigencia.</i>

➤ **Criterio 1:** Resolución 1775 de 2021, 084 de 2022

“Artículo 4. El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, realizará el seguimiento a este aporte de acuerdo con:

- a. *El plan de acción de la Asociación para el primer semestre de la vigencia 2022 presentado.*
- b. *Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el Plan de acción presentado por la Asociación Nacional de Música Sinfónica presente, los cuales como mínimo deben incluir actividades ejecutadas, fechas, valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) AL Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes.*
- c. *Revisará las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, si los hubiere, los cuales deberán ser reintegrados a la Dirección de Crédito Público de Tesoro Nacional a la cuenta corriente del Banco de la República No. 61011094 denominada DTN rendimientos financieros código 328.”* *(Subrayado fuera de texto)*

Condición 2:

Número de cuenta bancaria	Nombre de la cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Código de portafolio	Observaciones
300700011467	DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	Corriente	BANCO AGRARIO	328	Es necesario seguir instructivo de pago por PSE
61011094	DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Corriente	BANCO DE LA REPUBLICA	328	Habilitada para recibir únicamente los traslados vía SEBRA que se efectúan a través de los Banco Comerciales

Seguimiento	Descripción
El plan de acción de la Asociación desde de la vigencia 2022	Se evidencia un informe por resolución, el cual es presentado al final de la vigencia
Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el plan de acción	<i>No se evidencian los informes de actividades y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida en la resolución y los componentes del plan de acción (Productos, Cronograma y Presupuesto).</i> <i>No obstante, se evidencian informes de actividad artística y reporte del informe</i>

	<i>SPI con periodicidad mensual y soporte del seguimiento al informe final presentado por la entidad</i>
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros	Se evidencian 2 consignaciones al Ministerio de Hacienda, correspondientes a los meses junio y julio

Criterio 2:

- Resolución 175 de 2022

“Artículo 4. El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, realizará el seguimiento a este aporte de acuerdo con:

- a. *El plan de acción de la Asociación para el segundo y tercer semestre de la vigencia 2022 presentado.*
- b. *Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el Plan de acción presentado por la Asociación Nacional de Música Sinfónica presente, los cuales como mínimo deben incluir actividades ejecutadas, fechas, valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes. (Subrayado fuera de texto)*
- a. *Revisará las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la Dirección de Crédito Público de Tesoro Nacional a cualquiera de las siguientes cuentas:*

Fundación Nacional Batuta
Condición 3:

Seguimiento	Descripción
El proyecto presentado por la Fundación Batuta	Los informes compartidos cumplen con lo establecido en la resolución.
Los informes de actividades y de ejecución financiera con soportes de conformidad con el seguimiento que establece la resolución	La Fundación Nacional Batuta presenta el informe de Gestión y Ejecución de las resoluciones 1950 en el mes de marzo, respondiendo a los puntos que menciona la resolución. No se evidencia, registros de seguimiento por parte del encargado según la resolución.

Criterio 3:

- Resolución 1950 de 2021

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

“ARTICULO CUARTO: El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, realizara el seguimiento a este aporte, de acuerdo con:

- a) *El proyecto presentado por la Fundación Nacional Batuta*
- b) *El informe de ejecución del proyecto que la Fundación Nacional Batuta presente, el cual como mínimo debe incluir actividades ejecutadas, fechas valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes. (Subrayado fuera de texto)*

Condición 4:

Seguimiento	Descripción
El proyecto presentado por la Fundación Batuta	Los informes compartidos cumplen con lo establecido en la resolución.
Los informes de actividades y de ejecución financiera con soportes de conformidad con el seguimiento que establece la resolución	La Fundación Nacional Batuta presenta el informe de Gestión y Ejecución de la resolución 2165 en el mes de marzo, respondiendo a los puntos que menciona la resolución. No se evidencia, registros de seguimiento por parte del encargado según la resolución.
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros	Se evidencian un soporte de consignación al Ministerio de hacienda, por concepto de rendimientos financieros

Criterio 4:

- Resolución 2165 de 2021

“ARTICULO CUARTO: El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, realizara el seguimiento a este aporte, de acuerdo con:

- a) *El proyecto presentado por la Fundación Nacional Batuta*
- b) *El informe de ejecución del proyecto que la Fundación Nacional Batuta presente, el cual como mínimo debe incluir actividades ejecutadas, fechas valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes. (Subrayado fuera de texto)*
- c) *Revisará las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, si los hubiere, los cuales deberán ser reintegrados a la Dirección de Crédito Público de Tesoro Nacional a la cuenta corriente del Banco de la Republica No. 61011094 denominada DTN rendimientos financieros código 328*

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Condición 5:

Número de cuenta bancaria	Nombre de la cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Código de portafolio	Observaciones
300700011467	DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	Corriente	BANCO AGRARIO	328	Es necesario seguir instructivo de pago por PSE

Seguimiento	Descripción
El proyecto presentado por la Fundación Batuta	Los informes compartidos cumplen con lo establecido en la resolución.
Los informes de actividades y de ejecución financiera con soportes de conformidad con el seguimiento que establece la resolución	La Fundación Nacional Batuta presenta el informe de Gestión y Ejecución de las resoluciones 1950, 2165, 0567 y 0810 desde el mes de mayo, respondiendo a los puntos que menciona la resolución. No se evidencia, registros de seguimiento por parte del encargado según la resolución.
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros	Se evidencian un soporte de consignación al Ministerio de hacienda, por concepto de rendimientos financieros

Criterio 5:

- Resolución 567 de 2022

“ARTICULO CUARTO: El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, Grupo de Música, realizará el seguimiento a este aporte, de acuerdo con:

- a) *El proyecto presentado por la Fundación Nacional Batuta*
- b) *El informe de ejecución del proyecto que la Fundación Nacional Batuta presente, el cual como mínimo debe incluir actividades ejecutadas, fechas valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes. (Subrayado fuera de texto)*
- c) *Revisará las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, si los hubiere, los cuales deberán ser reintegrados a la Dirección de Crédito Público de Tesoro Nacional a cualquiera de las siguientes cuentas:*

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co
Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Condición 6:

Número de cuenta bancaria	Nombre de la cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Código de portafolio	Observaciones
300700011467	DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	Corriente	BANCO AGRARIO	328	Es necesario seguir instructivo de pago por PSE
61011094	DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Corriente	BANCO DE LA REPUBLICA	328	Habilitada para recibir únicamente los traslados vía SEBRA que se efectúa a través de los Banco Comerciales

Seguimiento	Descripción
El proyecto presentado por la Fundación Nacional Batuta	Los informes compartidos cumplen con lo establecido en la resolución
El informe de ejecución bimensual del proyecto que la Fundación Nacional Batuta presente, el cual debe incluir como mínimo actividades ejecutadas, fechas, valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos y menciones) con sus respectivos soportes	Se evidencian informes mensuales que cumplen con lo establecido en la resolución. No se evidencia, registros de seguimiento por parte del encargado según la resolución.
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros	Se evidencian seis soportes de consignaciones al Ministerio de Hacienda, por concepto de rendimientos financieros

Criterio 6:

- Resolución 810 de 2022

“ARTICULO CUARTO: El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, Grupo de Música, realizará el seguimiento a este aporte, de acuerdo con:

- a) El proyecto presentado por la Fundación Nacional Batuta*
- b) El informe de ejecución bimensual del proyecto que la Fundación Nacional Batuta presente, el cual como mínimo debe incluir como mínimo actividades ejecutadas, fechas valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes. (Subrayado fuera de texto)*
- c) Revisará las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, si los hubiere, los cuales deberán ser reintegrados a la Dirección de*

Crédito Público de Tesoro Nacional a cualquiera de las siguientes cuentas:

Al verificar el proceso de seguimiento establecido en las resoluciones y en la documentación soporte, se evidencio:

Seguimiento	Descripción
Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el plan de acción	<i>No se evidencian los informes de actividades y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida en la resolución y los componentes del plan de acción (Productos, Cronograma y Presupuesto). Asociación Nacional de Música Sinfónica</i>

RECOMENDACIONES

- Establecer instancias de seguimiento periódico, con el objetivo de evaluar los avances del proyecto y revisión de situaciones presentadas.
- Definir un mecanismo de seguimiento, que asegure la trazabilidad y soporte de las acciones ejecutadas.
- Definir el mecanismo para el manejo de modificaciones y ajustes a las acciones, rubros presupuestales y metas.
- Establecer un mecanismo de cierre de las resoluciones por parte del encargado del seguimiento, que permita verificar si los objetivos, acciones y metas se cumplieron conforme a los criterios técnicos y financieros.
- Se sugiere dejar un soporte de la revisión y retroalimentación de los informes y productos establecidos en la resolución, en la documentación compartida se evidencian informes, pero no se evidencia un concepto o documento que describa si se cumplió con las metas por las cuales se entregó el recurso.
- Se sugiere que en la resolución se definan los soportes financieros y contables, con el objetivo de facilitar el seguimiento financiero de los recursos y contar con los insumos para verificar el buen uso.

HALLAZGO DE GESTIÓN No. 3

DEBILIDADES EN EL ALMACENAMIENTO, PRESERVACION Y CONSERVACION DE LOS SOPORTES DE LAS RESOLUCIONES DE ENTREGA DE APORTES A LA FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA Y ASOCIACIÓN NACIONAL SINFÓNICA EN LA VIGENCIA 2022. (Hallazgo de Gestión para la Despacho del Ministro, Dirección de Artes y Secretaría General)

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Condición:

Las resoluciones, relacionan los documentos que soportaron la asignación y entrega de los recursos a través del acto administrativo y de acuerdo con la documentación soporte compartida, se evidencia una debilidad en el almacenamiento, preservación y conservación de los soportes de las resoluciones de entrega de aportes a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional Sinfónica, de acuerdo con el criterio. Resolución 1775 de 2021, Resolución 0084 de 2022, Resolución 175 de 2022, Resolución 1950 de 2021, Resolución 2165 de 2021, Resolución 567 de 2022 y Resolución 810 de 2022.

Resolución 1775 de 2021

La resolución menciona:

1. Proyecto “Apoyo al desarrollo de la Música sinfónica Nacional”
No se evidencia el documento en mención.
2. Menciona un plan de acción que contempla, entre otros la ejecución de actividades, tales como: (13) Conciertos; (01) Grabación, (06) Capítulos serie, (03) Sesiones, (04) Conciertos en gira.
Se evidencia una imagen de un correo enviado por representantes de la Asociación Nacional de Música Sinfónica donde se observa adjunto el plan de acción dirigido a representantes de la Dirección de Artes.

El documento adjunto es un archivo en Excel, que contempla un presupuesto, seis productos y un cronograma:

Presupuesto

Rubro	Costos estimados 2022
COSTOS DE PERSONAL	
Artísticos	\$ 4.199.836.167,68
Administrativos	\$ 1.099.342.878,10
Total costos de personal	\$ 5.299.179.045,78
COSTOS DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA	
Temporada Colón	\$ 109.744.110,00
Temporada Teatro Mayor	\$ 175.420.984,89
Temporada Colsubsidio	\$ 88.248.835,51
Total programación artística	\$ 373.413.930,40
TOTAL COSTOS ESTIMADOS 2022	\$ 5.672.592.976,18

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Productos

	Proyección meta	Ejecución a mayo	Proyección junio y julio	Total, meta actualizada
Conciertos	13	18	3	21
Ópera			3	3
Conciertos en gira	4	2	0	2
Grabación	1	0	0	0
Capítulos serie	6	0	6	6
Sesiones	3	0	0	0
TOTAL	27	20	12	32

El plan de acción, el presupuesto y el cronograma, no cuentan criterios específicos de seguimiento, como por ejemplo en los productos, que condiciones deben cumplir los conciertos, grabaciones, capítulos en serie y sesiones para su aceptación como productos del proyecto.

Respecto al presupuesto se mencionan los rubros, como por ejemplo costos de personal y costos de programación artística, pero no se describe que tipo de costos de personal se aceptan.

3. Que el plan de acción de la Asociación fue sometido a consideración y aprobación del Ministerio.
No se evidencia el soporte de consideración y aprobación del plan de acción.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 582021, del 03 de diciembre de 2021
No se evidencia el certificado de disponibilidad presupuestal
5. Certificación bancaria de SCOTIABANK-COLPATRIA, No. 5112208013, Cuenta de ahorros
No se evidencia el soporte

Resolución 0084 de 2022

La resolución menciona

1. *Proyecto “Apoyo al desarrollo de la Música sinfónica Nacional”*
 Se evidencia el PROYECTO PROPUESTA APORTE A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
2. *Menciona un plan de acción que contempla, entre otros la ejecución de actividades, tales como 16 conciertos en vivo y 12 capítulos de la serie Contra el Olvido en las Temporadas 3 y 4*
No se evidencia el Plan de Acción

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

3. Que el plan de acción de la Asociación fue sometido a consideración y aprobación del Ministerio.

No se evidencia el soporte de consideración y aprobación del plan de acción.

4. Los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 193522 del 22 de febrero de 2022

No se evidencia el soporte

5. Certificación bancaria de SCOTIABANK-COLPATRIA, No. 5112208013, Cuenta de ahorros

No se evidencia el soporte

Resolución 175 de 2022

La resolución menciona

1. Proyecto “Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia”

Se evidencia la propuesta presentada.

2. Menciona un plan de acción que contempla, entre otros la ejecución de actividades, tales como 7 conciertos en y actividades virtuales, producción de actividades artísticas y seguimiento y evaluación de las actividades.

No se evidencia el Plan de acción

3. Que el plan de acción de la Asociación fue sometido a consideración y aprobación del Ministerio.

No se evidencia el soporte de consideración y aprobación del plan de acción.

4. Los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 353222 del 22 de marzo de 2022

No se evidencia el soporte

5. Certificación bancaria de BANCOLOMBIA, No. 69000002639, Cuenta de ahorros

No se evidencia el soporte

Resolución 1950 de 2021

La resolución menciona:

1. Menciona el Plan de Acción de la Fundación, el cual fue sometido a consideración y aprobación del Ministerio

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

No se evidencia el Plan de Acción y los soportes de la consideración y aprobación del Ministerio

2. *Los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 584921 del 16 de diciembre de 2021*

No se evidencia el soporte

3. *Certificación bancaria de BANCOLOMBIA, No. 69000002639, Cuenta de ahorros*

Se evidencia el soporte de la certificación bancaria

Resolución 2165 de 2021

La resolución menciona:

1. *El Ministerio de Cultura mediante el proyecto 'Apoyo al Desarrollo de la Música Sinfónica'*

Se adjunta el proyecto “Sonidos de Esperanza 2021-2022”, la resolución menciona dicho proyecto, pero no lo especifica. El documento no cuenta con fecha de presentación, elaboración del documento o aprobación, lo cual no permite seguir la trazabilidad del proceso.

2. *Certificado de disponibilidad presupuestal No. 586421 del 29 de diciembre de 2021*

No se evidencia el soporte.

3. *Certificación bancaria de BANCOLOMBIA, No. 69000002639, Cuenta de ahorros*

No se evidencia el soporte.

Resolución 567 de 2022

La resolución menciona:

1. *Proyecto “Sonidos de Esperanza”*

Se adjunta el proyecto “Sonidos de Esperanza 2022” El documento no cuenta con fecha de presentación, elaboración del documento o aprobación, lo cual no permite seguir la trazabilidad del proceso.

2. *Que el plan de acción de la Fundación fue sometido a consideración y aprobación del Ministerio.*

No se evidencia el soporte de consideración y aprobación del plan de acción

3. *Certificado de disponibilidad presupuestal No. 355522 del 07 de abril de 2022*

No se evidencia el soporte.

4. *Certificación bancaria de BANCOLOMBIA, No. 69000002639, Cuenta de ahorros*

Se evidencia el soporte de la certificación bancaria.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Resolución 810 de 2022

La resolución menciona:

1. Proyecto “Sonidos de Esperanza 2022” Programación adicional mayo a noviembre de 2022, por la suma de \$ 11.320.265.520, según la resolución el aporte permite programación adicional de sonidos de esperanza 2022 de mayo a diciembre, se identifica diferencia del periodo planeado.
Fecha de documento: El documento no cuenta con fecha de presentación y elaboración del documento, lo cual no permite seguir la trazabilidad del proceso.
El proyecto menciona en el componente de duración, el programa sonidos de esperanza y el proyecto Región Pacifico, este último no se menciona en la resolución, tampoco se describe en el proyecto.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 445322, del 10 de mayo de 2022
No se evidencia el soporte
3. Certificación bancaria de BANCOLOMBIA, No. 69000002639, Cuenta de ahorros
No se evidencia el soporte

Al verificar los soportes que mencionan las resoluciones, no se evidencian todos los soportes relacionados.

Criterio 1: Resolución 1775 de 2021

Criterio 2: Resolución 0084 de 2022

Criterio 3: Resolución 175 de 2022

Criterio 4: Resolución 1950 de 2021

Criterio 5: Resolución 2165 de 2021

Criterio 6: Resolución 567 de 2022

Criterio 7: Resolución 810 de 2022

RECOMENDACIONES

- Se recomienda cargar en el aplicativo AZ digital el expediente completo cuando se emita una resolución en la cual se incluya con los documentos soporte.

7. RIESGOS

Los riesgos identificados, si bien no se constituyen en hallazgos de gestión y a los mismos no hay que adelantarles acciones correctivas, sí se configuran en un evento que puede afectar el desarrollo y desempeño de los proyectos, por lo que el responsable de éste deberá evaluar si éstos se deben incluir dentro de la matriz de riesgos por proceso o establecer un plan de tratamiento.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

RIESGO No. 1: Insuficientes puntos de control en el proceso de asignación y seguimiento de aportes.

Condición: De acuerdo con la verificación realizada en la auditoría, se evidencia que los puntos de control en el proceso de asignación y seguimiento de aportes a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional de Música Sinfónica no se encuentran definidos, hecho que representa un riesgo para asegurar la trazabilidad del proceso que apoya la entidad.

Recomendaciones:

- Generar puntos de control en el proceso de asignación y seguimiento de aportes a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional de Música Sinfónica que asegure la trazabilidad de las acciones realizadas.

RIESGO No. 2: Debilidad en la gestión de las instancias de administración, seguimiento y control de la Fundación Nacional Batuta

Condición: De acuerdo con la verificación realizada en la auditoría, La Fundación Nacional Batuta en el proyecto, menciona:

El proyecto establece en el componente instancias de administración, seguimiento y control:

- *Comité directivo*
- *Comité académico*
- *Comité administrativo*
- *Comité de comunicaciones*
- *Comité interno de seguimiento y verificación*
- *Socialización del proyecto con la comunidad*
- *Comités de participación*

En el proyecto no se evidencia la periodicidad de convocatoria de los comités o el número de sesiones que se deban realizar en un periodo, durante la vigencia del 2022, algunos comités no se realizaron, aunque las funciones que se mencionan ameritaban que se realizaran. Adicional, los comités que se realizaron no cuentan con un soporte que relacione la fecha de realización y participantes, lo cual no permite verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas. Hecho que representa un riesgo para asegurar la administración, seguimiento y control del proyecto; y no permite hacer seguimiento a las decisiones que se toman en dichas reuniones.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Recomendaciones:

- Definir la periodicidad o número de sesiones que debe cumplir cada comité para dar cumplimiento a sus funciones
- Realizar actas de las sesiones realizadas de los comités que incluyan como mínimo participantes, fecha de realización, temas tratados y compromisos.
- Evaluar el número de comités y su objetivo.
- Hacer seguimiento a las decisiones que se tomen en los comités que se realicen.

8. CONCLUSIONES

Con el objetivo de evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional. La Oficina de Control Interno, en el ejercicio del mejoramiento continuo, considera importante fortalecer la gestión de planeación y asignación del aporte a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional Sinfónica. Lo anterior mediante la implementación de lineamientos, criterios y mecanismos técnicos que permitan asegurar la trazabilidad de la planeación y asignación de los recursos.

De acuerdo con la documentación analizada, el proceso cuenta con elementos y soportes de control para el seguimiento de los recursos entregados a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional de Música Sinfónica; no obstante, se estima conveniente la implementación de un mecanismo debidamente documentado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, que permita soportar el proceso de seguimiento a los recursos y acciones ejecutadas.

El seguimiento que se debe realizar a los aportes entregados a la Fundación Nacional Batuta y Asociación Nacional de Música Sinfónica requiere un equipo multidisciplinario para realizar el seguimiento de forma idónea y oportuna, se recomienda evaluar la posibilidad de contar con personal en el tema financiero y personal especializado en el tema objeto del proyecto y evaluar el número de personal que se requiere para realizar el seguimiento de acuerdo con la necesidad del proyecto.

El resultado de la auditoria permite identificar el cumplimiento de los objetivos de las resoluciones y el pago de las obligaciones financieras de los proyectos, en el proceso de seguimiento no se estableció la entrega de soportes que permitan corroborar el manejo y uso de los recursos entregados.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se sugiere programar validaciones en los territorios de las acciones que se apoyan a través de los recursos entregados por el Ministerio de Cultura, con el objetivo de validar el cumplimiento de los compromisos por parte de las entidades y observar el impacto generado en la comunidad.
- La Oficina de Control Interno sugiere realizar una auditoria específica al proceso de asignación y entrega del aporte, de acuerdo a las entrevistas realizadas, este proceso se adelanta desde el despacho del Ministro y Secretaria General, lo anterior con el fin de verificar la trazabilidad de los procesos realizados y establecer acciones en pro de su fortalecimiento.

La Oficina de Control Interno espera que este informe se constituya en un aporte estratégico para el mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional en el Ministerio de Cultura.

Cordialmente,



MARIANA SALNAVE SANIN
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dra. Adriana Molano Arenas. Viceministro Fomento Regional y Patrimonio (E).
Dr. Clímaco Esteban Zabala Ramírez – Viceministro de la Creatividad.
Dr. Fernando Augusto Medina Gutiérrez – Secretario General.
Dr. Rafael Alfredo Goenaga – Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Dra. Angela Marcela Beltrán Pinzón – Directora de Artes (E).

Elaboró: Cristian Camilo Cárdenas Loaiza – Auditor Líder.

Apoyó: Jadison David Farfán Nitola – Pasante.

Revisó: Mariana Salnave Sanin – Jefe Oficina de Control Interno.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

ANEXO: RESULTADOS DE AUDITORIA

a. VISITAS PRESENCIALES

i. VISITA FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA

Bogotá, 17 de abril de 2023

Lugar: Sede Fundación Batuta

Participantes:

María Claudia Parias – Presidente – Fundación Nacional Batuta.

Catherin Surace – Directora Académica – Fundación Nacional Batuta.

Carlos rey – Director Administrativo y Financiero – Fundación Nacional Batuta.

Adriana Hurtado – Directora de Planeación – Fundación Nacional Batuta.

Luz Amaya – Directora Jurídica – Fundación Nacional Batuta.

Yeimy Silva – Dirección de Artes – Min Cultura.

Guadalupe Gil – Dirección de Artes – Min Cultura.

Camila Palacios – Dirección de Artes – Min Cultura.

Cristian Cárdenas – Control Interno de Gestión – Min Cultura.

Jadison Farfán – Control Interno de Gestión – Min Cultura.

Recursos:

Resolución	Fecha	Valor	Periodo
0567	18 de abril de 2022	2.200.000.000	20 abril 2022 – 25 mayo 2022
0810	20 de mayo de 2022	11.320.265.520	26 mayo 2022 – 10 noviembre de 2022
1950	17 de diciembre de 2021	3.333.040.120	No lo relaciona la resolución Proyecto menciona que se implementaran hasta el 31 de marzo de 2022
2165	29 de diciembre de 2021	1.195.829.347	No lo relaciona la resolución Proyecto menciona que se implementaran desde el 01 de abril de 2022 hasta el 19 de abril

Meta: 132 centros musicales, 86 municipios, 18.000 cupos 62 % población víctima y 38 % a beneficiarios en condición de vulnerabilidad.

Desarrollo de la Visita

Presentación Fundación Nacional Batuta que incluye la siguiente descripción:

- Cuentan con Sistema integrado de gestión SIGBA – Certificados en Calidad

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- Realizan evaluación y gestión de los estudiantes
- Balance social 2014 – 2021, cuentan con tendencias
- Talentos Batuta
- Estudios de impacto

Sonidos de esperanza

- Presentan línea de tiempo del programa
- 19.777 inscritos

Componente académico

- Diagnóstico grupal
- Planeación anual de cada uno de los grupos
- Capacitación para docentes

Componente financiero

- El recurso se ejecutó en su totalidad 100%

Sesión de Preguntas

Entrega del aporte

1. ¿Cómo es el proceso para una nueva resolución o entrega de aportes?
 - El Ministerio tiene un formato tipo para concertación y estímulos, es el que se diligencia para el proceso de entrega del aporte.
 - En octubre del año anterior se trabaja con el Ministro a cargo, se hace una mesa de trabajo para definir las acciones de la vigencia siguiente. El proyecto responde a una ley directamente, la Ley 1448 de 2011.
 - El aumento generalmente va de acuerdo con el IPC
2. ¿Hay alguna retroalimentación del proyecto o revisión conjunta?
 - Desde concertación se enviaba una invitación a diligenciar el formato y en algunos casos se solicitan ajustes.
3. ¿Qué documentos deben entregar?
 - a) Certificado de existencia
 - b) RUT
 - c) Cedula representante legal
 - d) Certificado cuenta bancaria
 - e) Formato de terceros
 - f) Certificados de antecedentes
 - g) Estados financieros y declaración de renta
 - h) Certificación fondo social

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Seguimiento

1. ¿El seguimiento del recurso se limita a lo establecido en la resolución?
 - Se cuenta con un manual operativo para ejecución de los recursos, pero este no se menciona en la resolución y en el proyecto.
2. Rendimientos financieros
 - De acuerdo con la Fundación el valor Total de los rendimientos financieros fue \$ 16.566.512

ii. VISITA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DE COLOMBIA

Bogotá, 25 de abril de 2023

Lugar: Teatro Colón

Participantes:

Deisy Burbano – Directora Financiera – Asociación Nacional de Música Sinfónica
Juan Antonio Cuellar – Gerente – Asociación Nacional de Música Sinfónica
Yamile Acosta – Sub Gerente – Asociación Nacional de Música Sinfónica

Yeimy Silva – Dirección de Artes – Min Cultura
Guadalupe Gil – Dirección de Artes – Min Cultura

Cristian Cárdenas – Control Interno de Gestión – Min Cultura
Jadison Farfán – Control Interno de Gestión – Min Cultura

Recursos:

Resolución	Fecha	Valor
1775	2021	5.672.592.976
084	2022	4.488.078.111
175	2022	250.000.000
Total		10.410.671.087

Desarrollo de la Visita

Presentación Asociación Sinfónica Nacional que incluye la siguiente descripción:

- La Asociación administra la orquesta.
- Recursos 2022 – Sólo se asignaron con destino a desarrollar acciones de la orquesta.
- La Asociación presenta las Propuestas según requerimientos del Ministerio
- Ministerio de Cultura es el principal miembro fundador, tiene el compromiso de realizar aportes.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- La orquesta cuenta con 57 músicos de planta.
- Gestionan alianzas para consecución de recursos, como con el Teatro Mayor Santo Domingo y otros teatros.
- Con un año de anticipación, la asociación realiza su programación
- Elaboran Presupuesto para aprobación de la junta, donde relacionan los ingresos de las diferentes fuentes.
- Los recursos de funcionamiento los asume el Ministerio según acuerdo que mencionan, no está escrito explícitamente que rubros y que tipo de gastos están permitidos.
- Los recursos de la asociación según fuente de financiación son los siguientes, 80 % Ministerio – 20 % alianzas gestionadas por la sinfónica e ingresos por boletería.

Entrega del aporte

1. ¿Cómo es el proceso para una nueva resolución o entrega de aportes?

Se realiza la Programación artística y el proyecto de presupuesto para la junta, de acuerdo con indicaciones del Ministerio se formula el proyecto y se radica, posteriormente la Dirección de Artes recibe propuesta y resolución emitida para proceder a socializar con la Asociación.

El proyecto total es aprobado en junta con el presupuesto, pero la resolución financia una parte de este.

2. ¿Hay alguna retroalimentación del proyecto o revisión conjunta?

Desde la Dirección de Artes no se realiza retroalimentación.

3. ¿Qué documentos deben entregar?

- Propuesta
- RUT
- Certificado cámara comercia
- Certificado pago a terceros
- Certificación bancaria
- Certificado paz y salvo parafiscales
- Certificados del revisor fiscal
- Antecedentes revisor fiscal
- Estados financieros y estatutos una vez al año

Seguimiento

4. ¿El seguimiento del recurso se limita a lo establecido en la resolución?

De acuerdo con intervención de representante de la Dirección De Artes – Guadalupe Gil, el seguimiento se realiza de acuerdo con los proyectos. También

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

manifiesta que los proyectos no pueden ser tan explícitos porque se presentan ajustes y cambios permanentes.

Se realiza consulta puntual sobre pagos asociados a bonos de Sodexo a lo cual la Asociación respondió:

Dentro de los pagos de personal que se cargan a los rubros aprobados en el presupuesto se incluye todo lo que la Asociación ofrece al personal incluidos rubros como bonos Sodexo, aunque no aparezca explícito en el presupuesto, se asume del recurso entregado por el ministerio.

Los cambios en las acciones y presupuestos de las resoluciones se avisan a la Dirección de Artes como novedades de manera informativa. No se solicita aprobación al Ministerio.

5. ¿El seguimiento se complementa con reuniones o un comité, se tienen actas?

Reuniones esporádicas de acuerdo con la necesidad, pero no se cuentan con soportes

iii. REUNIÓN DIRECCIÓN DE ARTES

Bogotá, 10 de mayo de 2023

Lugar: Dirección de Artes – Casa Abadía

Participantes:

Clemencia Noreña – Dirección de Artes – Min Cultura

Guadalupe Gil – Dirección de Artes – Min Cultura

Yeimi Silva – Dirección de Artes – Min Cultura

Cristian Cardenas – Control Interno de Gestión – Min Cultura

Jadison Farfán – Control Interno de Gestión – Min Cultura

El 28 de abril de 2023 por medio de correo electrónico se compartió con la Dirección de Artes, el grupo de preguntas a resolver durante sesión del 10 de mayo de 2023.

Entrega del recurso

Guadalupe Gil – Dirección de Artes: La Dirección de Artes realiza seguimiento a las resoluciones que les informan, pero es importante tener claro que la Dirección no hace la asignación del recurso, eso lo hace directamente la junta, a través de los representantes del Ministerio. La Secretaría General del Ministerio envía resolución emitida, pero no se participa del proceso de emisión ni soportes.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Seguimiento:

1. ¿Se cuentan con plantillas del Ministerio de Cultura para los informes que deben entregar batuta y sinfónica?

No hay plantillas para presentación de informes que establezcan el mínimo de requerimientos que solicita la resolución y el proyecto.

La Dirección de Artes no establece, ni comunica un mínimo de requerimientos para la presentación de informes por partes de la Fundación Batuta y la Asociación Sinfónica.

2. ¿Cada cuento la Dirección de artes solicita o requiere informes?

La periodicidad de los informes se realiza de acuerdo con la resolución.

3. ¿En qué consiste el seguimiento de la Dirección De Artes al proyecto y los recursos?

Se realiza de acuerdo con los periodos de ejecución de las resoluciones y los informes que entregan en cada uno de ellos.

Fundación Nacional Batuta: se agregan los comités que se mencionan en los proyectos.

Asociación Nacional de Música Sinfónica: De acuerdo con los periodos de ejecución que establece la resolución.

4. ¿La Dirección de Artes realiza alguna revisión financiera y contable de los recursos entregados a batuta y sinfónica? ¿Cómo es? ¿Qué soportes se tienen?

Seguimiento financiero: Se hace de acuerdo con el presupuesto, se adjunta un listado de los gastos según cada rubro, posteriormente se hace un cruce entre el listado y los soportes compartidos.

5. Modificaciones al proyecto

Fundación Nacional Batuta

No hay modificaciones al proyecto ni al presupuesto

Asociación Nacional de Música Sinfónica

Es autónomo de cambio de actividades y rubros presupuestales

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

6. ¿La Dirección de Artes realiza retroalimentación a los informes recibidos de Batuta y Sinfónica y que soportes se tiene de éstas? Por favor adjuntar soportes

2022 no hubo retroalimentaciones, porque no hubo necesidad.

7. ¿Hay alguna validación por parte de la Dirección de Artes en los territorios de las acciones realizadas por Batuta y Sinfónica?

Sinfónica: Se hace presencia en algunos conciertos, pero no se tienen soportes.

Batuta: No se hace porque no hay recursos para un seguimiento en territorio.

Como reflexión mencionan que es necesario visitarlos para corroborar en territorio todo lo que se menciona en los informes.

8. ¿Qué les hace falta para la realización del seguimiento establecido en las resoluciones?

- El equipo se está ampliando, de acuerdo con eso ver si es suficiente.
- Recursos para visitas en territorio.

b. REVISIÓN DOCUMENTAL – FICHAS RESOLUCIONES

i. FICHA RESOLUCIONES – ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUSICA SINFONICA – ANMS

RESOLUCIÓN No. 1775	FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
	VALOR: \$ 5.672.592.976
Soportes de la Entrega del aporte:	
De acuerdo con la entrevista a la Dirección de Artes, se realiza seguimiento a las resoluciones que les informan, pero es importante tener claro que la Dirección no hace la asignación del recurso, eso lo hace directamente la junta, a través de los representantes del Ministerio. Secretaría General del Ministerio envía resolución emitida, pero no se participa del proceso de emisión ni soportes.	
La resolución menciona:	
1. <i>Menciona un plan de acción que contempla, entre otros la ejecución de actividades, tales como: (13) Conciertos; (01) Grabación, (06) Capítulos serie, (03) Sesiones, (04) Conciertos en gira.</i> Se evidencia una imagen de un correo enviado por representantes de la Asociación Nacional de Música Sinfónica donde se observa adjunto el plan de acción dirigido a representantes de la Dirección de Artes.	

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

El documento adjunto es un archivo en Excel, que contempla un presupuesto, seis productos y un cronograma:

Presupuesto

Rubro	Costos estimados 2022
COSTOS DE PERSONAL	
Artísticos	\$ 4.199.836.167,68
Administrativos	\$ 1.099.342.878,10
Total costos de personal	\$ 5.299.179.045,78
COSTOS DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA	
Temporada Colón	\$ 109.744.110,00
Temporada Teatro Mayor	\$ 175.420.984,89
Temporada Colsubsidio	\$ 88.248.835,51
Total programación artística	\$ 373.413.930,40
TOTAL COSTOS ESTIMADOS 2022	\$ 5.672.592.976,18

Productos

	Proyección meta	Ejecución a mayo	Proyección junio y julio	Total, meta actualizada
Conciertos	13	18	3	21
Ópera			3	3
Conciertos en gira	4	2	0	2
Grabación	1	0	0	0
Capítulos serie	6	0	6	6
Sesiones	3	0	0	0
TOTAL	27	20	12	32

El plan de acción, el presupuesto y el cronograma manejan información muy general que no permite identificar criterios de seguimiento, como por ejemplo en los productos que condiciones deben cumplir los conciertos, grabaciones, capítulos en serie y sesiones para su aceptación como productos del proyecto.

Respecto al presupuesto se mencionan rubros generales, como costos de personal y de programación artística, pero no se describe que tipo de costos de personal se asocian al rubro.

2. Que el plan de acción de la Asociación fue sometido a consideración y aprobación del Ministerio.
 No se evidencia el soporte de consideración y aprobación del plan de acción.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 582021, del 03 de diciembre de 2021.
 No se evidencia el certificado de disponibilidad presupuestal

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

4. Certificación bancaria de SCOTIABANK-COLPATRIA, No. 5112208013, Cuenta de ahorros.
 No se evidencia el soporte

Seguimiento:

Criterio:

Resolución 1775 de 2021, 084 de 2022

Artículo 4. El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, realizará el seguimiento a este aporte de acuerdo con:

- El plan de acción de la Asociación para el primer semestre de la vigencia 2022 presentado.
- Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el Plan de acción presentado por la Asociación Nacional de Música Sinfónica presente, los cuales como mínimo deben incluir actividades ejecutadas, fechas, valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) AL Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes.
- Revisará las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, so los hubiere, los cuales deberán ser reintegrados a la Dirección de Crédito Público de Tesoro Nacional a la cuenta corriente del Banco de la República No. 61011094 denominada DTN rendimientos financieros código 328.

Condición:

Seguimiento	Descripción
El plan de acción de la Asociación para el primer semestre de la vigencia 2022	Se evidencia un informe que responde a los productos, cronograma y presupuesto del plan de acción.
Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el plan de acción	No se evidencian los informes de actividades y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida en la resolución y los componentes del plan de acción (Productos, Cronograma y Presupuesto). No obstante, se evidencian informes de actividad artística y reporte del informe SPI con periodicidad mensual y soporte del seguimiento al informe final presentado por la entidad.
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros	Se evidencian 8 consignaciones al Ministerio de Hacienda, correspondientes al periodo comprendido de diciembre de 2021 a julio de 2022.

En la revisión documental financiera se evidencio:

Costos de Bonos Sodexo con la siguiente discriminación:

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Rubro	Valor
Costos de personal	350.525.677
Administrativos	65.660.922
Total	416.186.599

Se menciona este rubro debido a su alto valor, se sugiere definir una instancia o mecanismo que valide y apruebe si es un rubro permitido dentro del proyecto.

Nomina - Administrativos

El valor pagado varió cada mes, al ser planta administrativa no se debería presentar variaciones altas, si se compara el mes de enero y junio se presenta una diferencia de **\$ 60.000.000** aproximadamente, en los informes no se evidencia una explicación o justificación de estas variaciones.

Administrativos	\$959.967.034
Nomina enero - planta administrativa	\$99.692.421
Nomina febrero - planta administrativa	\$130.803.496
Nomina marzo - planta administrativa	\$159.205.096
Nomina abril - planta administrativa	\$143.027.209
Nomina mayo - planta administrativa	\$141.971.736
Nomina junio - planta administrativa	\$153.589.982
Nomina julio - planta administrativa	\$131.677.094

A continuación, se relacionan rubros superiores a **\$ 10.000.000**, que no se ven desagregados en el presupuesto aprobado pero que son cargados a los recursos entregados por el Ministerio, *desde el encargado de realizar el seguimiento no se evidencia solicitudes de justificaciones y tampoco se le solicita aprobaciones*.

AVIATUR S.A.	Compra tiquete aéreo internacional maestro Roberto González	\$11.932.255
AVIATUR S.A.	Compra tiquetes aéreos para la OSNC	\$31.077.253
BERNAL RICAURTE MARIA ALEJANDRA	Grabación e ingeniería de sonido	\$11.526.000
AGREDA ARANGO CARLOS ANDRES	Honorarios directores invitado	\$13.095.591
SCHAEFER HENRIK	Honorarios directores invitado	\$19.494.732
POSADA GÓMEZ ALEJANDRO	Honorarios directores invitado	\$16.917.601
VALERO TERRIBAS FRANCISCO	Honorarios directores invitado	\$16.701.625
VORONKOV VORONKOVA GUERASSIM	Honorarios directores invitado - Pago parcial, no incluye honorarios del concierto del 16 de marzo	\$13.945.834
HERNANDEZ SILVA MANUEL VICENTE	Honorarios directores titular	\$19.901.900
GONZALEZ GRANADOS LINA MARCELA	Honorarios directora invitada	\$21.067.042
WILDSCHUT NOA IVONNE	Honorarios solista invitada	\$17.509.834
UREÑA HEVIA GABRIEL	Honorarios solista invitado	\$11.786.064
ZORMAN ITAMAR	Honorarios solista invitado	\$12.878.243

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA	Nomina abril - planta artística	\$543.213.540
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA	Nomina enero - planta artística	\$348.093.506
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA	Nomina febrero - planta artística	\$502.060.463
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA	Nomina julio - planta artística	\$532.538.650
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA	Nomina junio - planta artística	\$539.162.108
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA	Nomina marzo - planta artística	\$656.013.976
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA	Nomina mayo - planta artística	\$541.420.862
AVIATUR S.A.	Tiquetes aéreos Gabriel Ureña + chelo	\$12.515.041
TOTAL		\$3.892.852.120

RESOLUCIÓN No. 0084 FECHA: 22 de febrero 20222
VALOR: \$4.488.078.111
Soportes de la Entrega del aporte:
Criterio: lo que establece la resolución

Para la entrega de los recursos a la Asociación Nacional de Música Sinfónica debe presentar su propuesta basada en el formato de los componentes de proyecto del Programa Nacional de Concertación y Estímulos. Se tiene en cuenta que la propuesta del proyecto "Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia" es entregada a Dirección de Artes junto a la Resolución que destina el recurso.

La resolución menciona:

1. *Menciona un plan de acción que contempla, entre otros la ejecución de actividades, tales como 16 conciertos en vivo y 12 capítulos de la serie Contra el Olvido en las Temporadas 3 y 4*
 No se evidencia el Plan de Acción
2. *Proyecto "Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia"*
 Se evidencia el PROYECTO PROPUESTA APORTE A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA

A través de la información suministrada se evidencia que, Según la propuesta inicial se observa que,

-Metas (Productos) y Cronograma:

Se menciona la realización de 28 conciertos y actividades virtuales

-Sobre el presupuesto:

Se fundamenta en dos rubros, *Costos de personal y Costos de programación artística*, los cuales no son detallados.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co
Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

RUBRO	COSTOS ESTIMADOS 2022	
COSTOS DE PERSONAL		
Artísticos	\$ 3.056.970.244	
Administrativos	\$ 793.106.182	
Total costos de personal	\$ 3.850.076.426	
COSTOS DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA		
Temporada Colón	\$ 255.421.141	
Temporada Teatro Mayor	\$ 146.174.457	
Temporada Teatro Delia Zapata	\$ 203.362.609	
Temporada Auditorio Fabio Lozano	\$ 33.043.478	
Total programación artística	\$ 638.001.685	
TOTAL COSTOS ESTIMADOS 2022	\$ 4.488.078.111	
En el informe se evidencia que:		
-Metas (Productos) y Cronograma:		
El informe de la resolución es de diciembre del 2022, lo que se registra como un seguimiento final		
I. CONCIERTOS		
TEATRO COLÓN		
ESPIRITU DE PÁJARO- 4 y 5 de noviembre	4	
CONCIERTO DE TEMPORADA -10 de noviembre		
CONCIERTO DE TEMPORADA -17 de noviembre		
TEATRO MAYOR		
CONCIERTO DE TEMPORADA 4 de agosto	3	
CONCIERTO DE TEMPORADA 16 de septiembre		
CONCIERTO DE TEMPORADA -24 de noviembre		
AUDITORIO FABIO LOZANO		
FESTIVAL DE MÚSICA SACRA - 23 de septiembre	1	
CIRCULACIÓN		
CÁTEDRA EUROPA (BARRANQUILLA)		
FESTIVAL "IPIALES CUNA DE GRANDES TRIOS" (IPIALES)	3	
FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA (BOYACÁ)		
PROYECTO ESPECIAL		
MENDELSSOHN FEST – 26 y 27 de agosto y 2 de septiembre	4	
ANIVERSARIO TEATRO METROPOLITANO DE MEDELLÍN – 31 de agosto.		
EVENTO ESPECIAL		
CONCIERTO POSESIÓN PRESIDENCIAL- 7 de agosto.	1	
TOTAL CONCIERTOS		16
II. CAPITULOS SERIE		
CAPITULOS 7 A 18 DE LA TERCERA TEMPORADA "CONTRA EL OLVIDO"	12	
III. OTRAS ACTIVIDADES		
GRABACIÓN NICHE SINFÓNICO	1	
CONCURSO JÓVENES SOLISTAS	1	
TOTAL, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	30	

En la carpeta compartida se encuentra un informe de las actividades.

-Sobre el presupuesto:

Se presenta la ejecución financiera general.

En la carpeta compartida se evidencias soportes.

RUBRO	Costos estimados 2022	Valor Ejecutado	Diferencias
COSTOS DE PERSONAL			
Artísticos	\$ 3.056.970.244	\$ 2.943.393.024	\$ 113.577.220
Administrativos	\$ 793.106.182	\$ 809.419.343	\$ -16.313.161
Total costos de personal	\$ 3.850.076.426	\$ 3.752.812.367	\$ 97.264.059
COSTOS DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA	\$ 255.421.141	\$ 260.603.748	\$ -5.182.607
Temporada Teatro Colón	\$ 146.174.457	\$ 146.174.457	\$ 52.765.402
Temporada Teatro Delia Zapata	\$ 203.362.609	\$ 0	\$ 203.362.609
Auditorio Fabio Lozano	\$ 33.043.478	\$ 5.635.000	\$ 27.408.478
Circulación	\$ 0	\$ 12.179.589	\$ -12.179.589
Proyecto especial	\$ 0	\$ 291.714.929	\$ -291.714.929
Otras actividades	\$ 0	\$ 71.723.423	\$ -71.723.423
Total programación	\$ 638.001.685	\$ 735.265.744	\$ -97.264.059
TOTAL COSTOS ESTIMADOS 2022	\$ 4.488.078.111	\$ 4.488.078.111	\$ 0

3. Que el plan de acción de la Asociación fue sometido a consideración y aprobación del Ministerio.

No se evidencia el soporte de consideración y aprobación del plan de acción.

4. Los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 193522 del 22 de febrero de 2022 y No. 586421 del 29 de diciembre de 2021

No se evidencia el soporte

5. Certificación bancaria de SCOTIABANK-COLPATRIA, No. 5112208013, Cuenta de ahorros

No se evidencia el soporte

Seguimiento

Criterio:

Resolución 084 de 2022

Artículo 4. El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, realizará el seguimiento a este aporte de acuerdo con:

- El plan de acción de la Asociación para el primer semestre de la vigencia 2022 presentado.
- Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el Plan de acción presentado por la Asociación

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- Nacional de Música Sinfónica presente, los cuales como mínimo deben incluir actividades ejecutadas, fechas, valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) AL Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes.
- c. Revisará las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, so los hubiere, los cuales deberán ser reintegrados a la Dirección de Crédito Público de Tesoro Nacional a la cuenta corriente del Banco de la Republica No. 61011094denominada DTN rendimientos financieros código 328.

Condición: lo que se evidencia

Seguimiento	Descripción
El plan de acción de la Asociación desde de la vigencia 2022.	Se evidencia un informe que responde a los productos, cronograma y presupuesto del plan de acción.
Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el plan de acción.	No se evidencian los informes de actividades y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida en la resolución y los componentes del plan de acción (Productos, Cronograma y Presupuesto). No obstante, se evidencian informes de actividad artística y reporte del informe SPI con periodicidad mensual y soporte del seguimiento al informe final presentado por la entidad.
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros.	Se evidencian 11 consignaciones al Ministerio de hacienda, correspondientes al total de la vigencia.

RESOLUCIÓN No. 0175 FECHA: 22 de marzo de 2022

VALOR: \$250.000.000

Sopores de la Entrega del aporte:

Criterio:

Para la entrega de los recursos a la Asociación Nacional de Música Sinfónica, debe presentar su propuesta basada en el formato de los componentes de proyecto del Programa Nacional de Concertación y Estímulos. Se tiene en cuenta que la propuesta del proyecto "Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia" es entregada a Dirección de Artes junto a la Resolución que destina el recurso.

La resolución menciona:

1. *Proyecto "Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia"*
Se evidencia la propuesta presentada.
2. *Menciona un plan de acción que contempla, entre otros la ejecución de actividades, tales como 7 conciertos en y actividades virtuales, producción de actividades artísticas y seguimiento y evaluación de las actividades.*

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

No se evidencia el Plan de acción

A través de la información suministrada se evidencia que,

Se Evidencia en la propuesta:

Según la propuesta inicial se observa que,

-Metas (Productos) y Cronograma:

Se menciona la realización de 7 conciertos y actividades virtuales

-Sobre el presupuesto:

Se fundamenta en cuatro rubros,

RUBRO		COSTOS ESTIMADOS
HOMENAJE AL MAESTRO LUIS BIAVA Y ENTREGA DE DISTINCIÓN AL MÉRITO MUSICAL "LUIS BIAVA"		\$ 35.022.240
Costos artísticos	Músicos supernumerarios	\$ 7.604.640
Costos logísticos	Hospedaje, viáticos y transportes locales	\$ 26.417.600
Costos de producción	Transporte y seguro de instrumentos DVORAK, VERDI Y PUCCINI	\$ 1.000.000
		\$ 73.597.826
Costos artísticos	Director, solista invitada y músico supernumerarios	\$ 58.097.826
Costos logísticos	Hospedaje, viáticos y transportes	\$ 15.000.000
Costos de producción	Notas al programa	\$ 500.000
TEMPORADA DE CONCIERTOS TEATRO COLÓN - CICLO II - 2022		\$ 108.336.456
Costos artísticos	Director, solista invitada y músicos supernumerarios	\$ 65.652.174
Costos logísticos	Hospedaje, viáticos y transportes	\$ 30.684.282
Costos de producción	Derechos de autor y notas al programa	\$ 12.000.000
PLATAFORMA 28 - CONCIERTO JÓVENES COMPOSITORES		\$ 33.043.478
Costos artísticos	Director invitado	\$ 13.043.478
Costos logísticos	Hospedaje, viáticos y transportes	\$ 7.500.000
Costos de producción	Grabación de audio y notas al programa	\$ 12.500.000
TOTAL		\$ 250.000.000

3. Que el plan de acción de la Asociación fue sometido a consideración y aprobación del Ministerio.

No se evidencia el soporte de consideración y aprobación del plan de acción.

4. Los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 353222 del 22 de marzo de 2022

No se evidencia el soporte

5. Certificación bancaria de BANCOLOMBIA, No. 69000002639, Cuenta de ahorros

No se evidencia el soporte

Seguimiento

Criterio:

Resolución 175 de 2022

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Artículo 4. El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, realizará el seguimiento a este aporte de acuerdo con:

- a. El plan de acción de la Asociación para el segundo y tercer semestre de la vigencia 2022 presentado.
- b. Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el Plan de acción presentado por la Asociación Nacional de Música Sinfónica presente, los cuales como mínimo deben incluir actividades ejecutadas, fechas, valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes.
- c. Revisará las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la Dirección de Crédito Público de Tesoro Nacional a cualquiera de las siguientes cuentas:

Número de cuenta bancaria	Nombre de la cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Código de portafolio	Observaciones
300700011467	DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	Corriente	BANCO AGRARIO	328	Es necesario seguir instructivo de pago por PSE
61011094	DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Corriente	BANCO DE LA REPUBLICA	328	Habilitada para recibir únicamente los traslados vía SEBRA que se efectúan a través de los Banco Comerciales

Condición: lo que se evidencia.

Seguimiento	Descripción
El plan de acción de la Asociación desde de la vigencia 2022.	Se evidencia un informe por resolución, el cual es presentado al final de la vigencia.
Los informes de actividades y financieros bimestrales de ejecución con soportes de conformidad con el plan de acción.	No se evidencian los informes de actividades y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida en la resolución y los componentes del plan de acción (Productos, Cronograma y Presupuesto).
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros.	Se evidencian 2 consignaciones al Ministerio de hacienda, correspondientes a los meses junio y julio.

ii. FICHA RESOLUCIONES - FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA

RESOLUCIÓN No. 1950 FECHA: 17 de diciembre 2021
VALOR: \$3.333.040.120
Soportes de la Entrega del aporte:
Criterio: lo que establece la Resolución

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Para la entrega de los recursos, la Fundación Nacional Batuta, debe presentar su propuesta en el formato de proyecto del Programa Nacional de Concertación y Estímulos. La propuesta es entregada a Dirección de Artes junto a la Resolución que destina el recurso por parte de Secretaría General.

La resolución menciona:

1. *El Plan de Acción de la Fundación, el cual fue sometido a consideración y aprobación del Ministerio*

No se evidencia el Plan de Acción y los soportes de la consideración y aprobación del Ministerio

A través de la información suministrada se evidencia que,

Según la propuesta inicial se observa que,

-Metas (Productos) y Cronograma:

El programa Sonidos de Esperanza se implementará en 131 Centros Musicales, en 85 municipios, identificados como zonas vulnerables y con población víctima. Contará con 18.000 cupos de los cuales 11.173, es decir un 62% corresponde a población víctima, y un 38%, a beneficiarios en condición de vulnerabilidad.

Las metas por tipo de centro se relacionan en la propuesta

Los Proyectos Región Pacífico se implementarán para 528 niños, niñas y adolescentes de los municipios de Buenaventura y Quibdó.

-Sobre el presupuesto:

Se fundamenta en dos rubros, Equipo de trabajo y Alquileres, los cuales son detallados por dos anexos adjuntos.

Anexo 1 – Equipo de Trabajo

Gastos de Personal	Presupuesto Diciembre de 2021 a Marzo de 2022
Coordinadores Regionales Musicales	
Coordinador Administrativo de Gerencia Regional	
Profesionales Regionales de Gestión Social	
Asistentes Administrativas de la Gerencia Regional	\$ 2.654.066.641
Personal de Centros Musicales (Coordinador de CM, Profesores, Asistentes administrativas y Profesional de Gestión Social)	
Personal de Apoyo directivo y administrativo	
Subtotal personal	\$ 2.654.066.641

Anexo 2 - Alquileres

Alquileres	Presupuesto Diciembre de 2021 a Marzo de 2022
Componente Línea Virtual	
Producción contenidos	\$ 11.200.000
Subtotal Línea Virtual	\$ 11.200.000
Gastos Inherentes al convenio	
Arrendamiento y comodatos	\$ 319.305.741

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Servicios públicos	\$ 31.387.690
Modem, recarga e internet centros musicales	\$ 20.478.535
Gastos de caja menor	\$ 43.361.161
Correo aéreo	\$ 3.721.843
Seguros	\$ 47.386.086
Licencia SIGE y modificación	\$ 30.700.697
Impuestos (Revisoría)	\$ 13.517.073
Impuestos legales-Gastos Bancarios (comisiones por traslados, pagos, ACH, Cenit, consignaciones, pagos automáticos, IVA)	\$ 14.306.496
Vigilancia y Alarmas	\$ 56.024.414
Transporte de alumnos	\$ 52.912.227
Transporte de docentes y coordinadores	\$ 19.455.756
Transporte de implementos (carga de implementos)	\$ 9.509.850
Papelería, fotocopias e impresiones, elementos de cafetería y aseo	\$ 5.705.910
Subtotal Gastos Inherentes al convenio	\$ 667.773.479
Total presupuesto	\$ 3.333.040.120

-Duración:

En el 2022, el Programa Sonidos de esperanza junto con el Proyecto Región Pacífico, apoyados por el Ministerio de Cultura, se implementarán hasta el 31 de marzo de 2022.

Lo que menciona el informe:

-Metas (Productos) y Cronograma:

A 30 de abril de 2022, se muestra que la cobertura poblacional se cumple en un 101% con un total de 18.112 inscritos.

-Sobre el presupuesto:

En el informe se encuentra la descripción de la ejecución presupuestal de la Resolución 1950 y 2165 conjuntamente, por lo cual no es posible el análisis específico de los recursos por resolución, *para facilitar el control y seguimiento se recomienda realizar el reporte de la ejecución presupuestal por resolución.*

Rubro Gastos de Personal	Presupuesto	Ejecución acumulada a abril 2022	% Ejecución acumulada
Coordinadores Regionales Musicales			
Coordinador Administrativo de Gerencia Regional			
Profesionales Regionales de Gestión Social			
Asistentes Administrativas de la Gerencia Regional			
Personal de Centros Musicales (Coordinador de CM, Profesores, Asistentes administrativas y Profesional de Gestión Social)	\$ 14.330.949.786	\$ 4.179.618.756	29%

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Personal de Apoyo directivo y administrativo			
Total, gastos de personal	\$ 14.330.949.786	\$ 4.179.618.756	29%

También, se menciona una referencia equivocada de la resolución 1950

Total, presupuesto resolución 1590 y 2165 de 2021	\$ 18.049.135.075	\$ 4.915.505.743	27%
---	-------------------	------------------	-----

2. *Los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 584921 del 16 de diciembre de 2021*
No se evidencia el soporte
3. *Certificación bancaria de BANCOLOMBIA, No. 69000002639, Cuenta de ahorros*
Se evidencia el soporte de la certificación bancaria

Seguimiento:

Criterio:

Resolución 1950 de 2021

ARTICULO CUARTO: El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, realizará el seguimiento a este aporte, de acuerdo con:

- a) El proyecto presentado por la Fundación Nacional Batuta
- b) El informe de ejecución del proyecto que la Fundación Nacional Batuta presente, el cual como mínimo debe incluir actividades ejecutadas, fechas, valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes.

Condición: lo que se evidencia

Seguimiento	Descripción
El proyecto presentado por la Fundación Batuta	Los informes compartidos cumplen con lo establecido en la resolución.
Los informes de actividades y de ejecución financiera con soportes de conformidad con el seguimiento que establece la resolución	La Fundación Nacional Batuta presenta el informe de Gestión y Ejecución de las resoluciones 1950 en el mes de marzo, respondiendo a los puntos que menciona la resolución. No se evidencia, registros de seguimiento por parte del encargado según la resolución.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2165 FECHA: 29 de diciembre
VALOR: \$1.195.829.347
Soportes de la Entrega del aporte:
Criterio:

Para la entrega de los recursos, la Fundación Nacional Batuta, debe presentar su propuesta en el formato de proyecto del Programa Nacional de Concertación y Estímulos. La propuesta es entregada a Dirección de Artes junto a la Resolución que destina el recurso por parte de Secretaría General.

La resolución menciona:

1. *El Ministerio de Cultura mediante el proyecto 'Apoyo al Desarrollo de la Música Sinfónica'*

Se adjunta el proyecto “Sonidos de Esperanza 2021-2022”. El documento no cuenta con fecha de presentación, elaboración del documento o aprobación, lo cual no permite medir la trazabilidad del proceso.

A través de la información suministrada se evidencia que,

Lo que menciona la propuesta:

Según la propuesta inicial se observa que,

-Metas (Productos) y Cronograma:

El programa Sonidos de Esperanza se implementará en 131 Centros Musicales, en 85 municipios, identificados como zonas vulnerables y con población víctima. Contará con 18.000 cupos de los cuales 11.173, es decir un 62% corresponde a población víctima, y un 38%, a beneficiarios en condición de vulnerabilidad.

Las metas por tipo de centro se relacionan en la propuesta. No se tratan puntos sobre el programa “Región Pacífico”

-Sobre el presupuesto:

Se fundamenta en dos rubros, Equipo de trabajo y Alquileres, los cuales son detallados por dos anexos adjuntos

Anexo 1 – Equipo de Trabajo

Gastos de Personal	Presupuesto del 1 al 19 de abril de 2022
Coordinadores Regionales Musicales	\$ 881.918.067
Coordinador Administrativo de Gerencia Regional	
Profesionales Regionales de Gestión Social	
Asistentes Administrativas de la Gerencia Regional	
Personal de Centros Musicales (Coordinador de CM, Profesores, Asistentes administrativas y Profesional de Gestión Social)	
Personal de Apoyo directivo y administrativo	
Componente Línea Virtual	
Administrador de la página	\$ 2.805.000
Subtotal línea virtual	\$ 2.805.000
Subtotal personal	\$ 884.723.067

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co
Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Anexo 2 - Alquileres

Alquileres	Presupuesto del 1 al 19 de abril de 2022
Gastos Inherentes al convenio	
Arrendamiento y comodatos	\$ 61.356.790
Servicios públicos	\$ 9.021.829
Modem, recarga e internet centros musicales	\$ 10.778.177
Gastos de caja menor	\$ 21.005.580
Correo aéreo	\$ 1.703.137
Seguros	
Licencia SIGE y modificación	
Licencia de software	\$ 35.000.000
Impuestos (Revisoría)	\$ 4.505.691
Impuesto legal y renta	\$ 12.138.000
Impuestos legales-Gastos Bancarios (comisiones por traslados, pagos, ACH, Cenit, consignaciones, pagos automáticos, IVA)	\$ 7.456.618
Vigilancia y Alarmas	\$ 18.674.805
Mantenimiento varios y adecuaciones sedes	\$ 4.957.622
Dotación centros (instrumentos, muebles, extintores, etc.)	\$ 4.473.122
Divulgación y promoción	\$ 6.000.000
Transporte de alumno de NNAJ discapacidad	\$ 52.912.227
Transporte de docentes y coordinadores	\$ 11.614.247
Transporte de implementos (carga de implementos)	\$ 4.957.622
Papelería, fotocopias e impresiones, elementos de cafetería y aseo	\$ 2.974.573
Refrigerios, materiales y logística para actividades trabajo psicosocial	\$ 16.957.708
Transporte y alojamiento para seguimiento	
Concierto virtual	\$ 9.915.243
Transporte, alojamiento, logística y materiales para capacitación	\$ 11.898.292
Subtotal Gastos Inherentes al convenio	\$ 308.301.280
Total presupuesto	\$ 1.195.829.347

-Duración:

En el 2022, el Programa Sonidos de esperanza junto con el Proyecto Región Pacífico, apoyados por el Ministerio de Cultura, se implementarán del 1 al 19 de abril de 2022.

Lo que menciona el informe:

-Metas (Productos) y Cronograma:

A 30 de abril de 2022, se muestra que la cobertura poblacional se cumple en un 101% con un total de 18.112 inscritos.

-Sobre el presupuesto:

En el informe se encuentra la descripción de la ejecución presupuestal de las Resoluciones 1950, 2165, 0567 y 0810 conjuntamente, lo que imposibilita el análisis específico de los recursos por resolución, *para facilitar el control y seguimiento se recomienda realizar el reporte de la ejecución presupuestal por resolución.*

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Rubro Gastos de Personal	Presupuesto	Ejecución acumulada a abril 2022	% Ejecución acumulada
Coordinadores Regionales Musicales			
Coordinador Administrativo de Gerencia Regional			
Profesionales Regionales de Gestión Social			
Asistentes Administrativas de la Gerencia Regional	\$ 14.330.949.786	\$ 4.179.618.756	29%
Personal de Centros Musicales (Coordinador de CM, Profesores, Asistentes administrativas y Profesional de Gestión Social)			
Personal de Apoyo directivo y administrativo			
Total, gastos de personal	\$ 14.330.949.786	\$ 4.179.618.756	29%

2. Que el plan de acción de la Asociación fue sometido a consideración y aprobación del Ministerio.

No se evidencia el soporte de consideración y aprobación del plan de acción.

3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 586421 del 29 de diciembre de 2021

No se evidencia el soporte.

4. Certificación bancaria de BANCOLOMBIA, No. 69000002639, Cuenta de ahorros

No se evidencia el soporte.

Seguimiento:

Criterio:

Resolución 2165 de 2021

ARTICULO CUARTO: El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, realizará el seguimiento a este aporte, de acuerdo con:

- El proyecto presentado por la Fundación Nacional Batuta
- El informe de ejecución del proyecto que la Fundación Nacional Batuta presente, el cual como mínimo debe incluir actividades ejecutadas, fechas, valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes.
- Revisará las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, si los hubiere, los cuales deberán ser reintegrados a la Dirección de Crédito Público de Tesoro Nacional a la cuenta corriente del Banco de la República No. 61011094 denominada DTN rendimientos financieros código 328

Condición: lo que se evidencia.

Seguimiento	Descripción
El proyecto presentado por la Fundación Batuta	Los informes compartidos cumplen con lo establecido en la resolución.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Los informes de actividades y de ejecución financiera con soportes de conformidad con el seguimiento que establece la resolución	La Fundación Nacional Batuta presenta el informe de Gestión y Ejecución de la resolución 2165 en el mes de marzo, respondiendo a los puntos que menciona la resolución. No se evidencia, registros de seguimiento por parte del encargado según la resolución.	
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros	Los posibles archivos correspondientes no se pueden visualizar	

RESOLUCIÓN No. 0567 FECHA: 18 de abril 2022
VALOR: \$2.200.000.000

Soportes de la Entrega del aporte:

Criterio: Lo que establece la Resolución:

Para la entrega de los recursos, la Fundación Nacional Batuta, debe presentar su propuesta en el formato de proyecto del Programa Nacional de Concertación y Estímulos. La propuesta es entregada a Dirección de Artes junto a la Resolución que destina el recurso por parte de Secretaría General.

La resolución menciona:

1. Proyecto “Sonidos de Esperanza”

Se adjunta el proyecto “Sonidos de Esperanza 2022” El documento no cuenta con fecha de presentación, elaboración del documento o aprobación, lo cual no permite medir la trazabilidad del proceso.

A través de la información suministrada se evidencia que,

Lo que menciona la propuesta:

Según la propuesta inicial se observa que,

-Metas (Productos) y Cronograma:

El programa Sonidos de Esperanza se implementará en 132 Centros Musicales, en 86 municipios, identificados como zonas vulnerables y con población víctima. Contará con 18.000 cupos de los cuales 11.173, es decir un 62% corresponde a población víctima, y un 38%, a beneficiarios en condición de vulnerabilidad.

Las metas por tipo de centro se relacionan en la propuesta. No se tratan puntos sobre el programa “Región Pacífico”

-Sobre el presupuesto:

Se fundamenta en dos rubros, Equipo de trabajo y Alquileres, los cuales son detallados por dos anexos adjuntos

Anexo 1 – Equipo de Trabajo

Gastos de Personal	Presupuesto del 20 de abril al 25 de mayo de 2022
Coordinadores Regionales Musicales	
Coordinador Administrativo de Gerencia Regional	
Profesionales Regionales de Gestión Social	
Asistentes Administrativas de la Gerencia Regional	\$ 1.679.095.741

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Personal de Centros Musicales (Coordinador de CM, Profesores, Asistentes administrativas y Profesional de Gestión Social)	
Personal de Apoyo directivo y administrativo	
Administrador de la página	\$ 6.732.000
Subtotal personal	\$ 1.685.827.741

Anexo 2 – Alquileres

Alquileres	Presupuesto del 20 de abril al 25 de mayo de 2022
Gastos Inherentes al convenio	
Arrendamiento y comodatos	\$ 73.628.147
Servicios públicos	\$ 10.826.194
Modem, recarga e internet centros musicales	\$ 12.933.812
Gastos de caja menor	\$ 25.206.696
Correo aéreo	\$ 2.043.764
Seguros	
Licencia SIGE y modificación	
Licencia de software	\$ 18.028.728
Impuestos (Revisoría)	\$ 5.406.829
Impuesto legal y renta	\$ 76.792.740
Impuestos legales-Gastos Bancarios (comisiones por traslados, pagos, ACH, Cenit, consignaciones, pagos automáticos, IVA)	\$ 9.039.866
Vigilancia y Alarmas	\$ 22.409.766
Mantenimiento varios y adecuaciones sedes	\$ 6.010.263
Dotación centros (instrumentos, muebles, extintores, etc.)	\$ 5.422.891
Divulgación y promoción	\$ 2.200.000
Transporte de alumno de NNAJ discapacidad	\$ 63.494.673
Transporte de docentes y coordinadores	\$ 14.068.010
Transporte de implementos (carga de implementos)	\$ 6.010.263
Papelería, fotocopias e impresiones, elementos de cafetería y aseo	\$ 3.606.158
Refrigerios, materiales y logística para actividades trabajo psicosocial	\$ 20.558.303
Transporte y alojamiento para seguimiento	\$ 110.040.000
Concierto	\$ 12.020.526
Transporte, alojamiento, logística y materiales para capacitación	\$ 14.424.631
Subtotal Gastos Inherentes al convenio	\$ 514.172.259
Total presupuesto	\$ 2.200.000.000

-Duración:

En el 2022, con el presupuesto asignado por el Ministerio de Cultura, el programa Sonidos de esperanza y el proyecto Región Pacífico, se implementarán del 20 de abril al 25 de mayo de 2022.

Lo que menciona el informe:
-Metas (Productos) y Cronograma:

A 30 de junio de 2022, el número de beneficiarios del Programa Sonidos de esperanza son un total de 18.564 inscritos lo cual representa un cumplimiento de la meta de cobertura del 103%.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

-Sobre el presupuesto:

En el informe se encuentra la descripción de la ejecución presupuestal de las Resoluciones 1950, 2165, 0567 y 0810 conjuntamente, lo que imposibilita el análisis específico de los recursos por resolución, para facilitar el control y seguimiento se recomienda realizar el reporte de la ejecución presupuestal por resolución.

Rubro Gastos de Personal	Presupuesto	Ejecución acumulada a abril 2022	% Ejecución acumulada
Coordinadores Regionales Musicales			
Coordinador Administrativo de Gerencia Regional			
Profesionales Regionales de Gestión Social			
Asistentes Administrativas de la Gerencia Regional			
Personal de Centros Musicales (Coordinador de CM, Profesores, Asistentes administrativas y Profesional de Gestión Social)	\$ 14.330.949.786	\$ 7.122.558.902	50%
Personal de Apoyo directivo y administrativo			
Total, gastos de personal	\$ 14.330.949.786	\$ 7.122.558.902	50%

Se menciona la referencia equivocada de la resolución 1950

Total, presupuesto resolución 1590/2165 de 2021 y 0567-810 de 2022	\$ 18.049.134.987	\$ 9.005.386.987	50%
--	-------------------	------------------	-----

2. Que el plan de acción de la Asociación fue sometido a consideración y aprobación del Ministerio.

No se evidencia el soporte de consideración y aprobación del plan de acción

3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 355522 del 07 de abril de 2022

No se evidencia el soporte.

4. Certificación bancaria de BANCOLOMBIA, No. 69000002639, Cuenta de ahorros

Se evidencia el soporte de la certificación bancaria

Seguimiento:

Criterio:

Resolución 567 de 2022

ARTICULO CUARTO: El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, Grupo de Música, realizará el seguimiento a este aporte, de acuerdo con:

a. El proyecto presentado por la Fundación Nacional Batuta

b. El informe de ejecución del proyecto que la Fundación Nacional Batuta presente, el cual como mínimo debe incluir actividades ejecutadas, fechas

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes.
- c. Revisará las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, si los hubiere, los cuales deberán ser reintegrados a la Dirección de Crédito Público de Tesoro Nacional a cualquiera de las siguientes cuentas:

Número de cuenta bancaria	Nombre de la cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Código de portafolio	Observaciones
300700011467	DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	Corriente	BANCO AGRARIO	328	Es necesario seguir instructivo de pago por PSE

Condición: lo que se evidenció.

Seguimiento	Descripción
El proyecto presentado por la Fundación Batuta	Los informes compartidos cumplen con lo establecido en la resolución.
Los informes de actividades y de ejecución financiera con soportes de conformidad con el seguimiento que establece la resolución	La Fundación Nacional Batuta presenta el informe de Gestión y Ejecución de las resoluciones 1950, 2165, 0567 y 0810 desde el mes de mayo, respondiendo a los puntos que menciona la resolución. No se evidencia, registros de seguimiento por parte del encargado según la resolución.
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros	Los posibles archivos correspondientes no se pueden visualizar

**RESOLUCIÓN No. 810 FECHA: 20 DE MAYO DE 2022
VALOR: 11.320.265.520**

Soportes de la Entrega del aporte:

Criterio:

De acuerdo con la entrevista a la Dirección de Artes y la Fundación Nacional Batuta; La Dirección de Artes realiza seguimiento a las resoluciones que les informan, pero es importante tener claro que la Dirección no hace la asignación del recurso, eso lo hace directamente la junta, a través de los representantes del Ministerio. Secretaría General del Ministerio envía resolución emitida, pero no se participa del proceso de emisión ni soportes.

La resolución menciona:

1. Proyecto “Sonidos de Esperanza 2022”

Programación adicional mayo a noviembre de 2022, por la suma de \$ 11.320.265.520, según la resolución el aporte permite programación adicional de sonidos de esperanza 2022 de mayo a diciembre, se identifica diferencia del periodo planeado.

Fecha de documento: El documento no cuenta con fecha de presentación y elaboración del documento, lo cual no permite medir la trazabilidad del proceso.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

El proyecto menciona en el componente de duración, el programa sonidos de esperanza y el proyecto Región Pacifico, este último no se menciona en la resolución ni se explica en el proyecto.

2. *Certificado de disponibilidad presupuestal No. 445322, del 10 de mayo de 2022*

No se evidencia el soporte

3. *Certificación bancaria de BANCOLOMBIA, No. 69000002639, Cuenta de ahorros*

No se evidencia el soporte

Seguimiento:

Criterio:

Resolución 810 de 2022

ARTICULO CUARTO: El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes, Grupo de Música, realizará el seguimiento a este aporte, de acuerdo con:

- El proyecto presentado por la Fundación Nacional Batuta
- El informe de ejecución bimensual del proyecto que la Fundación Nacional Batuta presente, el cual como mínimo debe incluir como mínimo actividades ejecutadas, fechas valores, impacto, población beneficiada, créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura y con sus respectivos soportes.
- Revisará las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, si los hubiere, los cuales deberán ser reintegrados a la Dirección de Crédito Público de Tesoro Nacional a cualquiera de las siguientes cuentas:

Número de cuenta bancaria	Nombre de la cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Código de portafolio	Observaciones
300700011467	DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	Corriente	BANCO AGRARIO	328	Es necesario seguir instructivo de pago por PSE
61011094	DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Corriente	BANCO DE LA REPUBLICA	328	Habilitada para recibir únicamente los traslados vía SEBRA que se efectúa a través de los Banco Comerciales

Condición: lo que se evidencia:

Seguimiento	Descripción
El proyecto presentado por la Fundación Nacional Batuta	Los informes compartidos cumplen con lo establecido en la resolución.
El informe de ejecución bimensual del proyecto que la Fundación Nacional Batuta presente, el cual debe incluir como mínimo actividades ejecutadas, fechas, valores,	Se evidencian informes mensuales que cumplen con lo establecido en la resolución. No se evidencia, registros de seguimiento por parte del encargado según la resolución.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

impacto, población beneficiada, créditos (logos y menciones) con sus respectivos soportes	
Revisar las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros	<u>Los documentos compartidos soporte de este seguimiento no permiten ser visualizados lo cual no se logra corroborar el cumplimiento</u>

El proyecto establece en el componente instancias de administración, seguimiento y control:

- *Comité directivo:* El comité no cuenta con una periodicidad definida, pero sus acciones reflejan la necesidad de hacer periódicamente sesiones para dar cumplimiento a sus funciones. En la documentación compartida se recibió una presentación, la cual menciona que se realizó el 11 de febrero de 2022, fecha en la cual no se había emitido la resolución 810 del 20 de mayo de 2022. De lo cual se puede inferir, que al ser el único comité realizado en el año 2022 y su realización fue antes de la emisión de la resolución, los temas tratados relacionados a la resolución 810 no se tocaron en esta sesión.
- *Comité académico:* De acuerdo con las funciones del comité, la documentación compartida no permite evidenciar el cumplimiento total de sus funciones como por ejemplo “realizar seguimiento a los componentes musical y psicosocial” y evaluar los resultados y proponer mejoras. El comité no cuenta con una periodicidad definida, pero sus acciones reflejan la necesidad de hacer periódicamente sesiones para dar cumplimiento a sus funciones. En la documentación compartida se recibió una presentación, la cual no cuenta con una fecha de realización y tampoco se logra identificar los participantes del comité.
- *Comité administrativo:* No se evidencian soportes de la realización de este comité
- *Comité de comunicaciones:* No se evidencian soportes de la realización de este comité
- *Comité interno de seguimiento y verificación:* No se evidencian soportes de la realización de este comité
- *Socialización del proyecto con la comunidad:* No se evidencian soportes de la realización de este comité
- *Comités de participación:* No se evidencian soportes de la realización de este comité
- *Encuestas de satisfacción:* No se evidencian soportes que respondan a esta acción
- *Informes de ejecución:* menciona sesiones semanales y mensuales conjuntas para registro de información en el SIGE y diligencie de manera oportuna los formatos e informes solicitados.
No se evidencian soportes de la realización de las sesiones semanales y mensuales.

Informes

- *Registro de participación (asistencia) de beneficiarios:* No se evidencia este informe
- *Registro de asistencia de profesores:* No se evidencia este informe
- *Informes musicales trimestral:* Se evidencia este informe en los periodos establecidos
- *Informe psicosocial:* Se evidencia este componente dentro de los informes mensuales
- *Informe de actividades musicales:* Se evidencia este componente dentro de los informes mensuales
- *Informes del Ministerio de Cultura:* Se evidencia este componente dentro de los informes mensuales
- *Comunicación e imagen institucional:* No se evidencia este informe

En la revisión documental financiera se evidenció:

Se evidencia el reporte de ejecución presupuestal mensual por rubro. Los ingresos incluyen varias resoluciones, para facilitar el control y seguimiento se recomienda realizar el reporte de ejecución presupuestal por resolución y acompañar el informe con una relación de costos y gastos que permitan identificar la especificidad de la ejecución reportada por cada rubro.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co